



Dña. María Chantal Pérez Hernández
Vicerrectora de Extensión Universitaria

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *La reforma del código penal*, de fecha 9 de marzo de 2015 (reg. entrada nº 239), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *La reforma del código penal*

Fecha de celebración de la actividad: *del 13 al 15 de marzo 2015*

Duración (en horas) de la actividad: *25 horas*



Propuesta por: *Mª Chantal Pérez Hernández*

Responsable de la actividad: *Herminio maillo Pedraz*
y otorgar 1 crédito.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 20 de marzo de 2015
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Mª Chantal Pérez Hernández

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201500100013516
27/05/2015 09:31:07

